



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/329/2016
Solicitud: UT/SUT/222/2016

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 7 de octubre del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00225516, por el cual solicita:

- “1. El nombre completo de los consejeros electorales del poder legislativo desde el año 1990 hasta el año 2016 inclusive.***
- 2. El nombre completo de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal electoral del año 1994 hasta el año 2016 inclusive.***
- 3. El nombre y año de registro de las agrupaciones políticas estatales acreditadas ante el Instituto estatal electoral desde el año 1994 hasta la actualidad.***
- 4. El nombre y fecha de registro de los partidos políticos acreditados ante el instituto Estatal electoral del año 1994 al 2016 inclusive y si cuentan o no con registro vigente.***
- 5. El total por municipio y por tipo de casillas aprobadas en los procesos electorales celebrados en la entidad en el periodo comprendido del año 1994 al 2016 inclusive.***
- 6. La conformación de los consejos electorales local y distrital conformados para las elecciones celebradas del año 1994 al año 2016 inclusive, con especificación de los derechos con que contaban (voz y voto, solo voz), número de integrantes, cargo y/o partido político al que pertenecían.***
- 7. El número de representantes por casilla y representantes de partido que podían ser registrados por partido, alianza o coalición y el número de representantes de casilla y representantes generales de partido por municipio y partido político, alianza o coalición que fueron registrados ante el IEEBC en los procesos electorales celebrados del año 1994 al 2016 inclusive.***
- 8. El número de votos y casillas anulados por municipio de los procesos electorales locales celebrados del año 1994 al 2016 inclusive.”***



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con base en lo anterior, se giraron diversos oficios a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; a fin de que proporcionaran a esta Unidad la información solicitada, de conformidad con los datos proporcionados le comunico que:

Con respecto al punto **número 1**, este Instituto no cuenta en su integración con Consejeros Electorales del Poder Legislativo, a mayor abundamiento, el artículo 116 fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *“Los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano”*.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible proporcionarle la información solicitada, toda vez que no existe en este Instituto la figura de consejero electoral del poder legislativo, por tal motivo se solicita su INEXISTENCIA.

Por lo que hace al **número 2 y 4**, se anexa la información a la presente en 2 archivos en formato de word, a partir del año 1995, toda vez que, a ese año fue creado el otrora Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, mediante el Decreto 330 de fecha 12 de junio de 1995.

En cuanto al punto **número 3**, desde la creación del Instituto en el año 1995 a la fecha no ha habido agrupación política estatal acreditada ante este Instituto.

Por lo que respecta a los **numerales 5 y 6**, se anexan 8 carpetas con archivos en Excel, de los años 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2010, 2013 y 2016, en los que se han verificado procesos electorales ordinarios en el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que la información es a partir del año 1995 por los mismos motivos esgrimidos en el número 2 y 4.

Ahora bien, por lo que hace al **número 7**, esta Unidad a mi cargo se declara INCOMPETENTE, ya que hace referencia al “IEEBC” por lo que se infiere que es el Instituto Estatal Electoral de Baja California, motivo por el cual este Instituto no tiene conocimiento de *“El número de representantes por casilla y representantes de partido que podían ser registrados por partido, alianza o coalición y el número de representantes de casilla y representantes generales de partido por municipio y partido político, alianza o coalición que fueron registrados ante el IEEBC en los procesos electorales...”* Esta Unidad le sugiere realizar una nueva solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia al Instituto Electoral de dicho Estado a fin de obtener los datos solicitados.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por último, en relación al **número 8**, se anexan un archivo en formato excell que contiene el historial de casillas anuladas y su votación respectiva, de los procesos electorales de los años 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010, 2012-2013 y 2015-2016. Así mismo se le comunica que en caso requerirlo, las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional se encuentran a su disposición para su consulta, en el área de la biblioteca de este Instituto, cito en calle 13 Morelos, esquina número 501, zona centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Se adjunta también a la presente, los oficios remitidos a esta Unidad de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto por medio de los cuales se proporciona la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta a la solicitud de folio 00225516, al Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que evalúe y determine la INCOMPETENCIA y la INEXISTENCIA decretadas por esta Unidad.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA